

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**№ 293**

**VISTO:** El Expte. N° 2.529-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto denominado: “Integración del Pensamiento Computacional” – Niveles Primario y Secundario de la Escuela Municipal “Petrona. C. de Adamí”, para el periodo Lectivo 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal Proyecto está destinado a directivos, docentes y alumnos de los niveles educativos de la Escuela Municipal “Petrona C. de Adamí” (Primario y Secundario), siendo su idea central que los alumnos que asisten al citado Establecimiento Educativo adquieran un pensamiento computacional como estrategia para resolver problemas, desarrollando habilidades que excedan a la Programación y la Robótica, sino que va más allá, enseñando a pensar de manera distinta y complementaria;

Que, asimismo, informa que la Institución cuenta con las herramientas necesarias para hacer lugar a este acompañamiento presencial y virtual, lo que permitirá que al finalizar sus trayectorias escolares y los estudios secundarios, los alumnos de la Escuela Municipal estén preparados para insertarse en un empleo futuro en empresas del medio;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, consistente en su Fundamentación – Objetivos – Destinatarios - Acciones – Costo de horas cátedra (fs. 02/04);

Que a fs. 18 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tratado;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, haciendo una reserva por el monto de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 21 emite su dictamen, en el que aconseja, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, hacer lugar a lo peticionado a fs. 01, encuadrándolo en lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y a fs. 14 encuadra la contratación objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 4º y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que a fs. 24 la Sra. Directora de Educación informa que se está dado cumplimiento con lo proyectado de manera virtual en su totalidad, debido a la suspensión de clases presenciales, desde el mes de Abril del presente año, por lo que solicita se de curso a la propuesta realizada;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cuenca

..... **DECRETO: #293**

**16 JUL 2020**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la implementación en la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adamí” del Proyecto denominado: “Integración del Pensamiento Computacional” – Niveles Primario y Secundario para el ciclo Lectivo 2020, presentado a través del Expte. N° 2.529-M17(I)-D-20, con un costo total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

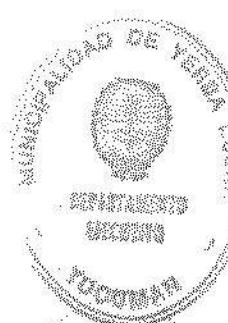
**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación, a los efectos correspondientes.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adamí” – Niveles Primario y Secundario, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sac:

  
**PABLO E. MACCHAROLA SARULLE**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena

  
**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**INTENDENCIA**  
**YERBA BUENA**

  
**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA